Tú a Boston y yo a California: separación de hermanos en casos de divorcio

Por increíble que parezca se dan casos, poco habituales, pero se dan, de hermanos que son separados tras un divorcio, generalmente en procesos muy complicados entre los progenitores. Felipe Mateo Bueno, experto abogado en derecho de familia explica: “Como punto de partida hay que señalar que en nuestro derecho de familia rige el principio de no separación”. En este sentido, el letrado menciona el artículo 92 del código civil que en su punto 10 establece: “El juez adoptará, al acordar fundadamente el régimen de guarda y custodia, así como el de estancia, relación y comunicación, las cautelas necesarias, procedentes y adecuadas para el eficaz cumplimiento de los regímenes establecidos, procurando no separar a los hermanos”.

Leer artículo completo en El País